



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 25/06/2021.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3

ASUNTO: **PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO "NECSTOUR".**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA TÉCNICO DE TURISMO.	TOTAL	
02.	PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICA.	TOTAL	
03.	FORMULARIO DE ADHESIÓN.	TOTAL	
04.	DOCUMENTO CONTABLE R.	TOTAL	
05.	INFORME JURÍDICO.	TOTAL	
06.	PROPUESTA DEL CONSEJERO DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	
07.	CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**Por Resolución S.G. de desempeño de funciones,
en materia jurídica de 24 de noviembre de 2020.**

Fdo.: María Font Sanmartín

La Jefa de Servicio de Régimen Interior

(Documento firmado electrónicamente al margen)





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS PARA ADHESIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”

La industria turística es un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia. **La Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia** que se dicta en el ejercicio de las competencias exclusivas que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogidas en el artículo 10.Uno.16 de su Estatuto de Autonomía, establece un conjunto de principios rectores que deberán presidir la actividad turística en la Región, bajo el marco de esa consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo siendo de destacar el principio rector que valora el **turismo como fuente de conocimiento cultural y de sostenibilidad ambiental** y territorial y desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos y destinos turísticos.

En virtud del **43/2019, de 9 de abril**, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, **la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas** asume, entre otras, según lo dispuesto en su artículo 7 **la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.**

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala en su **artículo 6** al turismo entre las acciones sobre las que La Unión dispondrá de competencia con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros. De igual modo, en el **artículo 195** del Tratado dispone específicamente que **La Unión complementará la acción de los Estados miembros en el sector turístico**, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en este sector y con este fin señala que **La Unión tendrá por objetivo propiciar la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas.**

Las regiones son las entidades nacionales más adecuadas en términos estratégicos para desarrollar de manera sostenible el turismo y estimular la competitividad de los destinos europeos.

La Comisión Europea apoya, asimismo, la creación de redes entre las principales regiones turísticas europeas. **En julio de 2009 se creó NECSTouR**, como asociación sin ánimo de lucro, nacía como una red abierta de regiones turísticas europeas que debía servir de plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo.





La Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo.

Está integrada por 34 autoridades turísticas regionales europeas y 30 miembros asociados, entre los que se encuentran universidades, institutos de investigación, representantes de empresas turísticas y asociaciones de turismo sostenible.

NECSTouR, constituida en 2009, ha estado a la vanguardia de la política turística europea, presionando para fortalecer la presencia de destinos regionales en el ámbito europeo. Se rige por las disposiciones de la ley belga del 27 de junio de 1921 sobre asociaciones sin fines de lucro, asociaciones internacionales sin fines de lucro y fundaciones, y cuya sede se estableció en la en Rond-Point Robert Schuman / Robert Schumanplein 14, 1040 Bruselas.

NECSTouR tiene como **objetivo** desarrollar y fortalecer un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo "(COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

Para lograr este objetivo, NECSTouR impulsa la cooperación interregional para promover la aplicación e implementación de acciones concertadas y coordinadas dentro las regiones miembros.

Para desarrollar su estrategia involucra a las instituciones europeas y tiene como objetivo:

- Implementar investigación aplicada en turismo sostenible.
- Compartir y promover la coordinación de los proyectos ya en marcha.
- Intercambiar información e implementar actividades conjuntas.
- Utilizar los fondos europeos de forma adecuada.
- Unir a las regiones europeas en la preparación de las decisiones, la implementación y la evaluación de la política turística para que puedan orientar las políticas de los gobiernos nacionales
- Promover el turismo de desarrollo sostenible y fomentar la competitividad de la oferta europea

La Unión Europea ha ofrecido y ofrece una serie de fuentes de financiación que permiten que el turismo contribuya al desarrollo regional y al empleo en las regiones participantes:

- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación de proyectos sostenibles vinculados al turismo, el programa Interreg;
- el Fondo de Cohesión para la financiación de infraestructuras en los ámbitos del medio ambiente y el transporte;
- el Fondo Social Europeo (FSE) para el empleo;





- el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la diversificación de la economía rural;
- el Fondo Europeo de Pesca (FEP) para la reconversión hacia el ecoturismo;
- el Programa COSME;
- Horizonte 2020.

Por todo lo que antecede, este proyecto se considera de **interés institucional para la Región de Murcia** ya que:

- La integración en NECSTouR redundaría en favor de los intereses regionales teniendo en cuenta el compromiso de esta iniciativa con dar más importancia al turismo en la agenda de la UE además de reforzar el papel de las regiones en el desarrollo de la actividad turística como destinatarios principales de las políticas europeas para la recuperación del sector. También podría ser beneficiosa dentro de este programa la posibilidad de incentivar la formación en el sector turístico europeo, así como buscar la mejora de la movilidad europea hacia destinos y espacios públicos turísticos de calidad dentro de la región.
- La necesidad y capacidad de trabajar en red es otro de los factores que influyen en el desarrollo y recuperación de la actividad turística en la región. En este contexto de interacción entre diferentes actores dentro del espacio turístico europeo, NECSTouR supervisa, contribuye e influye en la evolución de la política turística europea, así como proporciona un nexo importante entre los niveles de gobierno regional y europeo y entre los miembros y el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Comité de las Regiones.
- NECSTouR permite a las regiones y destinos apoyar e implementar las prioridades turísticas relevantes vinculadas a la Agenda 2030 global para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dado que es miembro de la Junta de Miembros Afiliados de la OMT.
- Además, NECSTouR busca colaborar con los Estados Miembros buscando la co-creación y coordinación de proyectos de recuperación de la actividad turística. Para ello pone el foco en la presencia de las inversiones turísticas en el fondo masivo Next Generation, un fondo de recuperación destinado a apoyar a los
- Estados miembros afectados por la pandemia de COVID-19.





La adhesión a la Red NECSTouR implica asumir un compromiso con los valores y principios descritos en los propios estatutos constitutivos de la misma, destacando como elementos de su participación:

- Asistencia y voto en la Asamblea General, sujeto a las regulaciones de este estatuto y las reglas internas.
- Elegibilidad para formar parte del Comité Ejecutivo, sujeto a las regulaciones del Estatuto de la Red y a las reglas internas del mismo.
- Participar en grupos de trabajo.
- Participar en proyectos y conferencias.
- Recibir todos los documentos, boletines, investigaciones e información generada por el red.
- Acceso a la base de datos del miembro.
- Utilizar la red para difundir sus actividades.
- Usar el logotipo de NECSTouR con la mención “Miembro de NECSTouR.
- Pago de la contribución anual.
- Asistencia a la Asamblea General y, en caso de ser elegidos, al Comité Ejecutivo.
- Deber de lealtad hacia los principios y objetivos que inspiran la red, a la que tienen que defender.

CONCLUSIÓN

Atendiendo al interés institucional que supone la adhesión a la Red NECSTouR para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya inclusión en esta red favorecería la **creación y desarrollo de proyectos turísticos para la región así como la colaboración con otros organismos miembros de NECSTouR**, obteniendo así la posibilidad de encontrar posibles socios para dichos proyectos, así como recibir información acerca de campañas europeas sobre turismo más sostenible e innovador que podrían resultar de utilidad para el desarrollo turístico de la región.

SE INFORMA al Director General de Competitividad y Calidad Turísticas sobre la oportunidad de proponer al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de la Adhesión a la red de regiones europeas para un turismo sostenible y competitivo “NECSTouR” cuya imputación del gasto por importe de 4.000,00 euros se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria **G/19.04.00/751E/490.00 “Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo” proyecto de gasto 47515 (“Cuotas de adhesión a NECSTOUR y otros organismos internacionales”)** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prorrogados para el ejercicio 2020 por orden de 21 de diciembre de





2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021.

LA TÉCNICO DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y
CALIDAD TURÍSTICAS

M.^a Teresa Palazón Egea

(Documento firmado electrónicamente en la fecha señalada al margen)

17/05/2021 14:35:37

PALAZÓN EGEA, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-779pdb7d-b70c-055e-a07d-005056934e7





PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS PARA ADHESIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

La industria turística es un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia. **La Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia** que se dicta en el ejercicio de las competencias exclusivas que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogidas en el artículo 10.Uno.16 de su Estatuto de Autonomía, establece un conjunto de principios rectores que deberán presidir la actividad turística en la Región, bajo el marco de esa consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo siendo de destacar el principio rector que valora el **turismo como fuente de conocimiento cultural y de sostenibilidad ambiental** y territorial y desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de nuestros productos y destinos turísticos.

En virtud del **43/2021, de 9 de abril**, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, **la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas** asume, entre otras, según lo dispuesto en su artículo 7 **la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.**

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala en su artículo 6 al turismo entre las acciones sobre las que La Unión dispondrá de competencia con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros. De igual modo, en el **artículo 195** del Tratado dispone específicamente que **La Unión complementará la acción de los Estados miembros en el sector turístico**, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en este sector y con este fin señala que **La Unión tendrá por objetivo propiciar la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas.**





La Comisión Europea apoya, asimismo, la creación de redes entre las principales regiones turísticas europeas. En julio de 2009 se creó NECSTouR, como asociación sin ánimo de lucro, nacía como una red abierta de regiones turísticas europeas que debía servir de plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo.

2.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- COMPETENCIA. En virtud del **43/2021, de 9 de abril**, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, **la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas** asume, entre otras, según lo dispuesto en su artículo 7 **la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.**

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El proceso de adhesión se desarrolla siguiendo las instrucciones que desde la Secretaría de NECSTouR se indican mediante la cumplimentación de los formularios habilitados al efecto. La participación en esta red de regiones europeas para un turismo sostenible y competitivo supone la **Representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo**, de modo que la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, competente según el apartado anterior en la dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo, realiza propuesta al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes por ostentar la representación de la Consejería en materia de turismo conforme al art. 16.2. a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre de la conveniencia que supone para la Región de Murcia participar en la red, con su consiguiente elevación al Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que señala como atribución del Consejo de Gobierno **“conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno”**.





TERCERO.- CUESTION DE FONDO. Teniendo en cuenta, en cuenta **El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea** que señala en su **artículo 6** al turismo entre las acciones sobre las que La Unión dispondrá de competencia con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros. De igual modo, en el **artículo 195** del Tratado dispone específicamente que **La Unión complementará la acción de los Estados miembros en el sector turístico**, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en este sector y con este fin señala que **La Unión tendrá por objetivo propiciar la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas.**

De otra parte, **la Comisión Europea** apoya, asimismo, la creación de redes entre las principales regiones turísticas europeas, y en **julio de 2009 se creó NECSTouR**, como asociación sin ánimo de lucro, nacía como una red abierta de regiones turísticas europeas que debía servir de plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo.

Desde su constitución, ha estado a la vanguardia de la política turística europea, presionando para fortalecer la presencia de destinos regionales en el ámbito europeo.

Necstour tiene como **objetivo** desarrollar y fortalecer un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo "(COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

Para lograr este objetivo, NECSTouR impulsa la cooperación interregional para promover la aplicación e implementación de acciones concertadas y coordinadas dentro de las regiones miembros

Para desarrollar su estrategia involucra a las instituciones europeas y tiene como objetivo:

- Implementar investigación aplicada en turismo sostenible.
- Compartir y promover la coordinación de los proyectos ya en marcha.
- Intercambiar información e implementar actividades conjuntas.
- Utilizar los fondos europeos de forma adecuada.
- Unir a las regiones europeas en la preparación de las decisiones, la implementación y la evaluación de la política turística para que puedan orientar las políticas de los gobiernos nacionales





- Promover el turismo de desarrollo sostenible y fomentar la competitividad de la oferta europea.

La adhesión a la Red NECSTouR implica asumir un compromiso con los valores y principios descritos en los propios estatutos constitutivos de la misma, destacando como elementos de su participación:

- Asistencia y voto en la Asamblea General, sujeto a las regulaciones de este estatuto y las reglas internas.
- Elegibilidad para formar parte del Comité Ejecutivo, sujeto a las regulaciones del Estatuto de la Red y a las reglas internas del mismo.
- Participar en grupos de trabajo.
- Participar en proyectos y conferencias.
- Recibir todos los documentos, boletines, investigaciones e información generada por el red.
- Acceso a la base de datos del miembro.
- Utilizar la red para difundir sus actividades.
- Usar el logotipo de NECSTouR con la mención “Miembro de NECSTouR.
- Pago de la contribución anual.
- Asistencia a la Asamblea General y, en caso de ser elegidos, al Comité Ejecutivo
- Deber de lealtad hacia los principios y objetivos que inspiran la red, a la que tienen que defender.

Atendiendo al interés institucional que supone la Adhesión a la Red de regiones europeas para un turismo sostenible y competitivo “NECSTouR” la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas prevé la imputación del gasto por importe de 4.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria **G/19.04.00/751E/490.00 “Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo” proyecto de gasto 47515 (“Cuotas de adhesión a NECSTOUR y otros organismos internacionales”)** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prorrogados para el ejercicio 2021 por orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021.

Por todo lo expuesto:





PROPONGO.

Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para su conformidad con la Adhesión a la Red de regiones europeas para un turismo sostenible y competitivo “NECSTouR”, plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Carlos Peñafiel Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

10/06/2021 13:57:28

PEÑAFIEL, HERNÁNDEZ, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bf9b9b9e-09e3-4775-5af2-00505695934e7





NECSTouR ASBL, FORMA DE ADHESIÓN

Región de Murcia

Comprometerse, previa aprobación por su asamblea regional (u órgano de toma de decisiones regional pertinente), a convertirse en miembro de NECSTouR (Redde Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo) A.s.b.l. y a la adhesión a sus disposiciones legales como:

- Miembro de pleno derecho

Por la presente, **Región de Murcia**

también declara respetar las normas y procedimientos internos de NECSTouR y no utilizar la información obtenida de NECSTouR con fines comerciales.

Nombre del representante legal:

dirección:

Tenga en cuenta: La Secretaría de NECSTouR enviará una factura anual por la cuota de membresía de 4000 EUR a la dirección mencionada anteriormente

Fecha, Lugar y Firma:

Para cualquier información adicional, póngase en contacto con la Secretaría de
NECSTouR:

información@necstour.eu

Teléfono +32 2 721 72 93



NECSTouR ASBL, ADHESION FORM

Region of Murcia

Commits, after approval by its regional assembly (or relevant regional decision-making body), to becoming a member of NECSTouR (Network of European Regions for a Sustainable and Competitive Tourism) A.s.b.l. and to adhering to its legal Statutes as:

- Full member

Hereby, **Region of Murcia**

also declares to respect NECSTouR's internal rules and procedures and to not use information obtained from NECSTouR for commercial purposes.

Name of the legal representative:

Address:

Please note: The NECSTouR Secretariat will send an annual invoice for the membership fee of 4000 EUR to the above-mentioned address

**Date, Place and
Signature:**

For any further information, please contact the NECSTouR Secretariat:

info@necstour.eu

Tel +32 2 721 72 93

www.necstour.eu



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2021

Página: 1 de 1

Sección	19	C. DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Servicio	1904	D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.
Centro de Gasto	190400	C.N.S. D.G. DE COMPETIT. Y CALIDAD TURIS
Programa	751E	COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS
Subconcepto	49000	COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	47515	CUOTAS ADH A NECSTOUR Y O. ORG.INTEN.
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	CUOTAS ADHESIÓN NECSTOUR Y OTROS ORGANIS COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO
--------------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****4.000,00*EUR CUATRO MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****4.000,00* EUR CUATRO MIL EURO

VALIDADO ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA LEANDRO VALERO OTON	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA.CARTAGE FERNANDO SANCHEZ ALMAGRO
--	--



INFORME JURÍDICO

Asunto: *ADHESIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”*

Solicitado informe por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turística, acerca del proyecto de orden referenciado, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 17/2016, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- ✓ Borrador de propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- ✓ Memoria Justificativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas
- ✓ Propuesta del Director General de Competitividad y Calidad Turísticas
- ✓ Formulario de adhesión
- ✓ Documento contable R

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:





- o Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- o Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- o La Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia

SEGUNDA. Objeto

Adhesión de la Región de Murcia a la Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo “NECSTOUR”.

Ello significa, la **representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo** que permanece a la vanguardia de la política turística europea, presionando **para fortalecer la presencia de destinos regionales** en el ámbito europeo desarrollando y fortaleciendo un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "**Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo**" (COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

Se prevé la imputación del **gasto por importe de 4.000,00 euros** con cargo a la siguiente partida presupuestaria G/19.04.00/751E/490.00 “Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo” proyecto de gasto 47515 (“Cuotas de adhesión a NECSTOUR y otros organismos internacionales”) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prorrogados para el ejercicio 2021 por orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

TERCERA. Rango y competencia.

El artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de





la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo entre otras.

Por su parte, el **Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes**, establece en su artículo 7 que la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume, entre otras, las competencias de dirección y gestión de proyectos europeos relacionados con el turismo.

TERCERA. Tramitación

El proceso de adhesión se desarrolla siguiendo las instrucciones que se indican desde la Secretaría de NECSTouR mediante la **complimentación de los formularios** habilitados al efecto.

La Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas propone al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, por ser competente por razón de la materia, la elevación al Consejo de Gobierno del presente Acuerdo de Adhesión.

El artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejero competente por razón de la materia la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En virtud del artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.





III.- CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, **se informa favorablemente el borrador de adhesión** de la Región de Murcia a la Red de Regiones Europeas para un turismo sostenible y competitivo “**NECSTOUR**”

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

La Asesora de Apoyo Jurídico

María José Pérez Sánchez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**Vº Bº (Por Resolución S.G. de desempeño de funciones,
en materia jurídica de 24 de noviembre de 2020)**

María Font Sanmartín

La Jefa de Servicio de Régimen Interior

(Documento firmado electrónicamente al margen)

15/06/2021 11:54:54

15/06/2021 11:51:44 FONT SANMARTIN, MARIA

PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65419ac-cdbf-18ee-618c-0050569b3467



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en el ámbito de las competencias que tiene legalmente atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está interesada en la **adhesión de la red turística de regiones europeas NECSTouR, como miembro de pleno derecho.**

Esta red, constituida por 34 autoridades turísticas regionales europeas y 30 miembros asociados, entre los que se encuentran universidades, institutos de investigación, representantes de empresas turísticas y asociaciones de turismo sostenible, **tiene como objetivo desarrollar y fortalecer un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo.**

El interés en la adhesión a NECSTouR se justifica en que **esta entidad influye en la evolución de la política turística europea y busca colaborar con los Estados Miembros a través de la co-creación y coordinación de proyectos de recuperación de la actividad turística.** Aspecto que cobra gran relevancia teniendo en cuenta que la industria turística se configura como un sector estratégico en nuestra Región, y al que hay que impulsar sobre todo en los tiempos que corren en los que la pandemia causada por el Covid-19 ha tenido efectos tan devastadores para el sector. **En el entorno comunitario, la participación de la Región de Murcia en esta red europea supone una ventaja competitiva, que permitirá diseñar políticas públicas con el intercambio de los socios europeos y promocionar la Región en este ámbito.**

La integración en NECSTouR contribuiría por tanto al desarrollo de la actividad turística y del sector en la región, poniendo el foco principalmente en el fomento de los destinos inteligentes, la búsqueda del equilibrio entre el turista y el residente, la profesionalización de los trabajadores de la industria, la mejora de la seguridad de los destinos y la medición de datos para mejorar la toma de decisiones por parte de todos los agentes de la industria.

En su virtud, a la vista de las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, y de conformidad con lo previsto en el en el artículo 22.35 de la Ley





6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que señala como atribución del Consejo de Gobierno **“conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno”** elevo al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta a fin de que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente:

ACUERDO

La **ADHESIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED DE REGIONES EUROPEAS PARA UN TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO “NECSTOUR”**, significando ello, la **Representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo** que permanece a la vanguardia de la política turística europea, presionando **para fortalecer la presencia de destinos regionales** en el ámbito europeo desarrollando y fortaleciendo un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo "(COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda la adhesión de la Región de Murcia a la Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo "NECSTOUR", significando ello, la Representación de la Región de Murcia en una plataforma de intercambio de conocimientos y soluciones innovadoras en materia de turismo sostenible y competitivo que permanece a la vanguardia de la política turística europea, presionando para fortalecer la presencia de destinos regionales en el ámbito europeo desarrollando y fortaleciendo un marco coherente para la coordinación de programas de desarrollo e investigación sobre turismo sostenible y competitivo siguiendo la Comunicación publicada por la Comisión Europea, titulada "Agenda para la sostenibilidad europea y turismo competitivo" (COM (2007) 0621 - 19-10-2007).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

25/06/2021 12:36:58

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b5e1b1a2-d5a1-0d84-e55d-0050569b6280

